

1019-1

Marcos Paz.

09 MAR 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
 Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
 La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
 El Expediente Administrativo Municipal 4073-490/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos del Municipio, se solicitó la "Adquisición de materiales eléctricos y equipos de iluminación peatonal para veredas de calle Independencia, entre las calles Sarmiento y Libertad de nuestro Distrito".

Que se necesita adquirir lo siguiente, a saber:

Lote N°	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Estimado
1	100	UNIDAD	ZOCALO MARCA TIPO LUMNIA.	\$1.100,00	\$110.000,00
2	100	UNIDAD	FOTO CONTROL FOTOCÉLULAS MECÁNICA MARCA TIPO LUMNIA.	\$2.800,00	\$280.000,00

SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS
 MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

VICTORIA DELGADO
 SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS
 MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURTICHET
 INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
 Dec. N° 1019 Año 2023 Folio 1365

2

3	100	UNIDAD	COLUMNA ALUMBRADO 4M LIBRES - DESARROLLO: 89 MM X 3.2 MM X 1.6 METROS - 76 MM X 3.2 MM X 1.50 M - 60MM X 3.2 MM X 1. ACOMETIDA SUBTERRANEA VENTANA DE INSPECCION Y PUESTA A TIERRA ANTI OXIDO AL CROMATO DE ZINC COLOR BLANCO CON TAPA.	\$32.000,00	\$3.200.000,00
4	100	UNIDAD	CAPUCHON DE 89 MM X 3.2 MM X 0.3 MTS. CON BRAZO DE 60MM X 3.2 MM X 0.50 MTS. DE VUELO. TERMINACION ANTI OXIDO AL CROMATO DE ZINC COLOR BLANCO.	\$6.000,00	\$6.000.000,00
5	1500	METROS	CABLE SUBTERRANEO DE 2 X 2.5 MM.	\$760,00	\$1.140.000,00
6	100	UNIDAD	TERMICA BIPOLAR DE 6 AMP TIPO MARCA BAW.	\$2.100,00	\$210.000,00
7	100	UNIDAD	JABALINA DE 3/8 X 1 MTS CON PRENS.	\$1.800,00	\$180.000,00
8	12	UNIDAD	TABLERO GABINETE DE 244 X 230 X 141 CON CH ESTANCO.	\$13.000,00	\$156.000,00
9	12	UNIDAD	DIYUNTOR BIPOLAR DE 25 AMP TIPO MARCA BAW.	\$8.000,00	\$96.000,00
10	12	UNIDAD	TERMICA BIPOLAR DE 25 AMP TIPO MARCA BAW.	\$2.100,00	\$25.200,00
11	11	UNIDAD	CONTACTOR 3P DE 25 AMP BOS 220V.	\$9.100,00	\$109.200,00
12	12	UNIDAD	CAÑO TUBO DE 1/2 X 6 MTS TRICAPA POLIPROPILENO NEGRO.	\$2.300,00	\$27.600,00
13	100	UNIDAD	GRAMPAS OMEGA ABRAZADERA METALICA BOROME 1/2 PULGADA X 100 U.	\$25,00	\$2.500,00
14	1000	UNIDAD	TORNILLOS PUNTA AGUJA T2 6 X 1 ROSCA FINA X 1000U.	\$2,50	\$2.500,00

3

15	100	UNIDAD	LUMINARIA LED 60W 10.000 1M DE TAMAÑO APROX 425 X 230 X 88MM, CON DRIVERS. VOLTAJE 100-277V CARCASA AL DISIPADOR AL INSTLACION 48 MM- 60 MM COLOR GRIS O NEGRO.	\$49.000,00	\$4.900.000,00
					\$11.039.000,00

Que el presupuesto oficial total para la adquisición de los materiales eléctricos es de pesos once millones treinta y nueve mil con 00/100 (5 11.039.000,00).

Que por medio del decreto DEM N° 773/2023 de fecha 16 de Febrero del corriente se realizó el primer llamado a Licitación Privada N° 09/2023 para la "Adquisición de materiales eléctricos y equipos de iluminación peatonal para veredas en calle Independencia, entre calles Sarmiento y Libertad de nuestro Distrito".

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que con fecha 24 de Febrero del corriente a las 11:30 hs. se realizó el acto de apertura de sobres del primer llamado a Licitación Privada N° 09/2023, en el cual se presentaron siete (07) oferentes, a saber, Ylum S.A., Calser S.R.L., Distribuidora Rocca S.A., el Sr. Gonzalo E. López, Energía Local S.A., Nez Elec S.A., y el Sr. Bustamante Carlos Alberto "Electrosulivan".

Que se obtuvo comparativa de ofertas por los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 15, quedando los restantes lotes N° 12, 13 y 14 con una sola oferta.

Que mediante Decreto DEM N° 995/2023 fecha 01 de Marzo de 2023 se realizó adjudicación parcial de la presente Licitación Privada por los lotes que obtuvieron comparativa de ofertas.-

Que por lo expuesto, los lotes N° 12, 13 y 14 quedaron desiertos y en consecuencia, se debió realizar un segundo llamado por los lotes mencionados.-

Que mediante decreto DEM N° 905/2023 de fecha 01 de Marzo del corriente, se estableció fecha para el segundo llamado a Licitación Privada N° 09/2023 el día 09 de Marzo de 2023 a las 11.30 horas.-

Que se necesitó adquirir para el segundo llamado lo siguiente, a saber:

4

Lote N°	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Estimado
12	12	UNIDAD	CAÑO TUBO DE 1/2 X 6 MTS TRICAPA POLIPROPILENO NEGRO.	\$2.300,00	\$27.600,00
13	100	UNIDAD	GRAMPAS OMEGA ABRAZADERA METALICA BORGME 1/2 PULGADA X 100 U.	\$25,00	\$2.500,00
14	1000	UNIDAD	TORNILLOS PUNTA AGUJA T2 6 X 1 ROSCA FINA X 1000U.	\$2,50	\$2.500,00
				TOTAL	\$32.600,00

Que el presupuesto oficial total para el segundo llamado es de pesos treinta y dos seiscientos con 00/100(\$32.600,00).-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar por segunda vez.-

Que llegado el día de apertura de sobres del segundo llamado no se presentaron oferentes, imposibilitando realizar la correspondiente comparativa de ofertas en este llamado.-

Que según lo expresado ut supra y realizado el segundo llamado del presente proceso, se deberá realizar la respectiva finalización y baja del sistema Rafam del segundo llamado de la Licitación Privada precedente.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierto el segundo llamado a la Licitación Privada N° 09/2023.- Declárese desierto el segundo llamado a la Licitación Pública N°09/2023 para la "Adquisición de materiales eléctricos y equipos de iluminación peatonal para veredas de calle Independencia, entre las calles Sarmiento y Libertad de nuestro Distrito", por no haberse presentado oferentes al segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

5

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndose a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del segundo llamado sobre el proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, registrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos, Tec. María Belén Gutiérrez.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-



DR. VICTORIA MÉNDEZ MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRM. RICARDO PEDRO CURATICHET
INTENDENTE MUNICIPAL



YAC. MARÍA PAOLA SÁNCHEZ
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS
Y ESPACIOS PÚBLICOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

SECRETARÍA DE GOBIERNO